

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.**, se convoca al accionista único **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG** a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 30 de abril de 2015, a las 17.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2014, comprensivo del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, así como de los demás documentos complementarios, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014, consistente en un beneficio neto de 2.088.965 miles de reales, así como del saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 59.797 miles de reales.

Tercero. Determinación de la forma y fecha de pago de dividendos, incluso en forma de intereses sobre capital propio, por importe de 1.170.367 miles de reales.

Cuarto. Elección y nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Auditoría como consecuencia de la terminación del mandato de los Consejeros.

Quinto. Modificación de la composición del Consejo de Administración, en el caso de que se produzcan modificaciones en la composición del Consejo de Administración del accionista único.

En Belo Horizonte, a 26 de marzo de 2015.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A CELEBRAR HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

Al accionista único COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”):

El Consejo de Administración de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT” o la “Compañía”),

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en los artículos 20 a 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde al Consejo de Administración someter a la Junta General Ordinaria la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía, consistente en un beneficio neto de 2.088.965 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados por importe de 59.797 miles de reales, como consecuencia de la realización de la reserva de “Ajustes por valoración del patrimonio neto”.
- b) Que conforme a la Decisión N.º 207/1996 de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), los intereses sobre capital propio pagados o acreditados sólo podrán ser imputados al cálculo del dividendo mínimo por su importe neto del impuesto sobre la renta retenido en la fuente.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General las siguientes propuestas de acuerdos:

- I- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014, de modo que el beneficio neto del ejercicio, que asciende a 2.088.965 miles de reales, así como el saldo de las reservas por resultados acumulados, por importe de 59.797 miles de reales, se distribuyan como sigue:
 - a) La cantidad de 1.170.367 miles de reales se destinará al pago del dividendo mínimo correspondiente al ejercicio 2014 como sigue:
 1. La cantidad de 140.367 miles de reales en forma de intereses sobre capital propio, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración (CRCA-132/2014) con fecha 12 de diciembre de 2014 y por la Junta Directiva (CRD-652/2014) con fecha 17 de diciembre de 2014.

Los intereses sobre capital propio se harán efectivos en dos pagos de idéntico importe, el primero hasta el día 30 de junio de 2015 (50%) y el segundo hasta el día 30 de diciembre de 2015 (50%). Tendrán derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas a 17 de diciembre de 2014. Corresponderá a la Junta Directiva determinar el lugar y los procedimientos para hacer efectivo el pago, así como efectuar la imputación de dicha retribución al dividendo mínimo.

2. La cantidad de 1.030.000 miles de reales en forma de dividendo a cuenta, distribuido con anterioridad a la aprobación de las cuentas anuales, a cuenta de los beneficios estimados para el ejercicio 2014, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración (095/2014) con fecha 26 de septiembre de 2014.

El dividendo a cuenta se calculó con base en los estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2014 y su pago se hizo efectivo antes del día 30 de diciembre de 2014, de acuerdo a la disponibilidad de efectivo y a criterio de la Junta Directiva. Tuvieron derecho a percibir esta retribución los accionistas que figuraban inscritos en el libro registro de acciones nominativas en la fecha de celebración a 25 de septiembre de 2014.

- b) La cantidad de 104.448 miles de reales, equivalente al 5% del beneficio neto, se destinará a la dotación de la reserva legal, en atención a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo único, apartado a), de los Estatutos Sociales.
- c) La cantidad de 850.049 miles de reales se destinará a la cuenta de reservas voluntarias del patrimonio neto, al objeto de cubrir las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2015, de acuerdo con el presupuesto de efectivo.
- d) La cantidad de 23.898 miles de reales se destinará a la cuenta de "reserva de estímulos fiscales" del patrimonio neto, relativa a las subvenciones fiscales otorgadas en 2014 en virtud de las inversiones realizadas en la zona de actuación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Noreste ("Sudene").

En el Anexo 1 se presenta el cálculo de los dividendos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales. En el Anexo 2 se recoge el Presupuesto de Efectivo de la Compañía para el ejercicio 2015.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses del accionista único y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por el accionista único.

En Belo Horizonte, a 26 de marzo de 2015.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Mauro Borges Lemos

Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira

Fdo. Saulo Alves Pereira Junior

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Carlos Fernando da Silveira Vianna

Fdo. Guy Maria Villela Paschoal

Fdo. Newton Brandão Ferraz Ramos

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Tarcísio Augusto Carneiro

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Ana Sílvia Corso Matte

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Bruno Magalhães Menicucci